

SANTA CRUZ, 26 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal, tiene la necesidad de adquirir 1 computador para las dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

Que, se hace indispensable para la Dirección de Salud contar con un nuevo equipo para la inscripción de percapita.

Que, el equipo se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de 1 computador, según Convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS, Rut: según orden de compra N° 3864-316-CM15, por un monto de U\$ 856,80 impuesto incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)